

# EL MINISTRO SINDICAL NO TENDRA CARTERA

Ayer se agotaron los «ases» de la baraja política. Inmediatamente antes de que la ponencia empezara a rechazar propuestas de modificación del artículo 31 (el artículo del ministro de Relaciones Sindicales), se pronunciaron sobre la palpitante cuestión don RAIMUNDO FERNANDEZ CUESTA, don EMILIO ROMERO, don ADOLFO DIAZ AMBRONA, don JUAN SANCHEZ CORTES, don EDUARDO VILLEGAS GIRON, don JOSE SOLIS RUIZ, don EMILIO LAMO, don RODOLFO MARTIN VILLA, don DIONISIO MARTIN SANZ y don ADOLFO MUÑOZ ALONSO, por sólo citar a los procuradores que matizaron con mayor intensidad los pros y los contras que, a su juicio, entraña la presencia de un miembro del Gobierno en el cargo más visible de la futura Organización Sindical.

La ponencia dijo «no» a casi todo. Rechazó las propuestas encaminadas a que el cargo de ministro de Relaciones Sindicales pueda coexistir con el de presidente de la Organización Sindical, que era la petición sustantiva que condicionaba o determinaba otras anejas, tales como la posibilidad de que hubiese primero presidente nombrado a través de terna y se mantuviera abierta la perspectiva de su ulterior investidura como ministro.

El señor HERRERO TEJEDOR, en nombre de la ponencia, expresó ocho fundamentos para admitir la figura del ministro de Relaciones Sindicales.

La Organización Sindical forma parte del orden institucional y no puede funcionar aisladamente.

El Fuero del Trabajo establece funciones de la Organización Sindical que son, en cierto modo, delegaciones del Poder del Estado.

Por imperativo de la ley Orgánica del Estado, las funciones para la defensa y promoción de los intereses colectivos han de estar coordinadas entre sí.

Las Leyes Fundamentales establecen la sujeción de los intereses individuales y colectivos al bien común, a la supremacía del interés de la nación, etc.

El sindicalismo de participación y colaboración lleva consigo la exigencia de esta acción coordinada.

Razones de orden práctico aconsejan que la voz de la Organización Sindical esté representada en el Gobierno.

Razones históricas marcan esta relación, dado que, desde que nació el sindicalismo vertical, aquella conexión se ha mantenido.

La Organización Sindical española constituye en su esencia una institución o un complejo institucional de carácter social, con raíces en la propia sociedad y con una extraordinaria capacidad de vertebración.

## ESTADO DENTRO DEL ESTADO

Tal vez los argumentos principales esgrimidos por la ponencia sean los que se refieren en relación con el pri-

mero de los fundamentos reseñados, a la peculiaridad del sindicalismo oficial y al peligro de que, funcionando aisladamente, se potencie hasta convertirse en un Estado dentro del Estado.

La ponencia, antes de ofrecer un nuevo texto del artículo 31 (que contiene retóricas accidentales del original), expresó la idea de que la cabeza de la Organización Sindical no va a ser el ministro, sino el Comité Ejecutivo, cuya composición a base de mayoría de vocales representativos prometió defender.

Finalmente, y por unanimidad de sus componentes, sugirió que el artículo 31 quede redactado en los términos siguientes:

«El ministro de Relaciones Sindicales constituye el órgano de comunicación entre el Gobierno y la Organización Sindical y los Sindicatos que la integran. Tiene carácter de ministro sin cartera.

Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Mantener la comunicación entre la Organización Sindical y los Sindicatos con el Gobierno. b) Presidir el Comité Ejecutivo Sindical y el Congreso Sindical y someter a su consideración los asuntos y cuestiones que estime pertinentes. c) Velar por que la Organización Sindical y los Sindicatos que la componen se acomoden en su actuación a lo dispuesto en las leyes y a los principios básicos en que se inspira la Organización Sindical española. d) El nombramiento y remoción, o la propuesta, en su caso, de los cargos no electivos de la Organización Sindical, previo informe del Comité Ejecutivo Sindical o del órgano colegiado que corresponda. e) Proponer al Gobierno las disposiciones reglamentarias que, conforme a esta ley, sean de su competencia, y adoptar las que le estén atribuidas.»

El último apartado es totalmente nuevo y ha sido incluido a última hora por la ponencia. Leído el texto del artículo a la Comisión se pudieron apreciar abundantes muestras de disconformidad. En vista de ello, y como el turno de rectificaciones promete ser largo, el presidente de la Comisión, señor BAU levantó la sesión.

## POSTURAS

Antes de que las cosas quedaran provisionalmente

establecidas en la forma que esta crónica detalla, los procuradores citados al comienzo y otros varios marcaron con sus intervenciones el talante diverso de la Comisión.

## DON RAIMUNDO FERNANDEZ CUESTA

ex ministro y consejero nacional designado por el Jefe del Estado, se mostró partidario de equilibrar el poder de la Organización Sindical, situando al frente de ella un ministro sin cartera. Le secundó en este mismo sentido el señor RIVAS GAUDILLA, representante de los Colegios de Abogados.

## DON EMILIO ROMERO GOMEZ

consejero nacional electivo por Avila y director del diario «Pueblo», admitió la existencia del cargo de ministro de Relaciones Sindicales y añadió que si a ese ministro no se le rodea de cometidos de coordinación y responsabilidad, se lograría tan sólo una figura decorativa de efectos catastróficos para la Organización. De ahí que el señor ROMERO propusiese la inclusión de un nuevo apartado en el que se señalase, como competencia del ministro, la dirección de la acción y la coordinación sindicales en el marco del Congreso Sindical.

## DON ADOLFO DIAZ AMBRONA

ex ministro de Agricultura, manifestó que su experiencia de cuatro años en el Gobierno le hacía ver la necesidad de un ministro Sindical en el Gobierno. Dijo también que el 999 por 1.000 de los asuntos sindicales tiene como cauce el diálogo con la Administración. Matizó luego su defensa del cargo diciendo que «el ministro debe ser sin cartera, para que los Sindicatos no sean gubernativos». Añadió que «la autonomía no quiere decir que los organismos no deban estar sometidos a un orden superior».

## DON JUAN SANCHEZ CORTES

consejero nacional por designación directa del Jefe del Estado y presidente de la Seat, subrayó que el texto de la ponencia está en contradicción abierta con los principios de autonomía y representatividad. «O tenemos autonomía y representatividad plenas o no puede hablarse de que existan. Esto —continuó— no quiere decir que esté contra la figura del ministro de Relaciones Sindicales. Pero hace falta que este cargo esté de acuerdo con su rúbrica. Todo lo que significa gobierno del ministro es convertir la Organización Sindical en un departamento ministerial.»

## EL SEÑOR VILLEGAS GIRON

presidente del Sindicato Nacional de Transportes, apoyó el texto de la ponencia y manifestó su disconformidad con la apreciación de quienes entienden que los Sindicatos van a ser gubernamentales porque tengan un ministro al frente. El procurador basó su postura en la consideración de que es «total y absolutamente imposible, porque la propia ley no lo permite, que el ministro pueda mediatizar

una sola de las decisiones de un Sindicato cualquiera». El ministro —continuó— no tendrá otra facultad que la de veto si un acuerdo infringe la ley. Se trata, pues, de un control de legalidad que interesa más a los propios Sindicatos que al Gobierno. En resumen, llegó a la conclusión de que el ministro no viene a mandar en los Sindicatos, sino a servir sus intereses en la Administración. Dijo también que una vez más España ofrece una fórmula más avanzada que la de los países que se titulan liberales. «Esta —recalcó— es una ley avanzada, con una clave política formidablemente ilusionada.»

## DON JOSE SOLIS RUIZ

ex ministro, ex delegado nacional de Sindicatos y consejero nacional designado por el Jefe del Estado, no perdió la oportunidad de exponer su opinión. Recordó que el Congreso de Tarragona propuso la existencia de un presidente de la Organización Sindical, a través de una terna que se ofrecería al Jefe del Estado, para que la cabeza del sindicalismo fuese de alguna manera representativa. Hizo historia de las discusiones que el tema suscitó, durante cinco meses, en el seno de un comité de siete ministros, «como se supo —dijo— por la Prensa». Se mostró solidario con el deseo sindicalista de instituciones fuertes. «hoy con Franco y cuando, desgraciadamente, nos falte, con su espíritu». Expuso sus temores de que así no cuidamos las cosas, los futuros hombres de la línea política se conviertan en mandos gubernativos. Manifestó que el ministro de Relaciones Sindicales acumulará una suma de poderes como jamás tuvo ningún delegado nacional. Lamentó, finalmente, que la Prensa extranjera presente a los falangistas y a los políticos de extracción sindical como «los inmovilistas del sistema», cuando, precisamente en estos últimos tiempos, «han sido los abanderados de la apertura, en colaboración con hombres de la Editorial Católica».

Sonaron aplausos al terminar la intervención del ex ministro.

## EL SEÑOR LAMO DE ESPINOSA

presidente del Sindicato Nacional de Banca, apoyó el texto de la ponencia. «El ministro —dijo— no puede ser elegido por la base, pues tropieza esta pretensión con lo que establece la norma legal fundamental. Eso sí que sería contrafuero.» Añadió que «a la propia Organización Sindical le interesa estar representada en el Gobierno, dado que el sindicalismo español es completamente original». Para el señor Lamo, el ministro no debe tener cartera.

## DON RODOLFO MARTIN VILLA

secretario de la Organización Sindical, comenzó su intervención diciendo que intervenía en el debate «sin mandato alguno, aunque con la honrosa dependencia de mi cargo actual, para apoyar el informe de la ponencia». El secretario manifestó inmediatamente después: «Este tema del ministro preocupa menos a los trabajadores que a las familias políticas.» Subrayó que las conclusiones del Congreso de Tarragona eran lógicas en

cuanto exponían unas aspiraciones del sindicalismo, pero que en las Cortes se ventila ahora un pacto de los Sindicatos con el Gobierno. Reconoció que el anteproyecto elaborado en Tarragona era congruente en el sentido de proponer un presidente con extraordinario poder y «sin excesiva representatividad, no nos engañemos».

Señaló, por último, el señor MARTIN VILLA que el desarrollo sindical ha sido más veloz que el de los órganos del Movimiento. De ahí que el contrapeso del poder sindical haya de estar en el Gobierno, a falta de otras instituciones de compensación.

Las palabras finales del secretario fueron para discrepar del señor SOLIS en cuanto a la acumulación excepcional de poderes en el ministro de Relaciones Sindicales. «Ni en lo personal ni en lo patrimonial —matizó— ese ministro podrá tener la suma de poderes que don JOSE SOLIS le atribuye.»

Antes de que hablase don DIONISIO MARTIN SANZ, presidente del Consejo Nacional de Empresarios, lo hizo el presidente del Sindicato Nacional Textil, señor MARCOS CHACON, quien, después de considerar al ministro de Relaciones Sindicales indispensable para la Organización Sindical hoy en día, aludió a las ventajas de esa presencia, señalando su equivalencia con los 150 procuradores sindicales que tienen escaño en las Cortes.

## DISCUSION

El señor MARTIN SANZ pidió la palabra con frases vehementes de «no me puedo aguantar, no me puedo aguantar», referidas a la exposición del señor MARCOS CHACON. Don JOAQUIN BAU le replicó: «Pues tiene que aguantarse.» Quería decir el presidente de la Comisión que la concesión del uso de la palabra estaba en función de un derecho a hablar, pero no de un derecho a no resignarse a admitir opiniones ajenas.

Ya en el uso reglamentario de la palabra, el señor MARTIN SANZ discrepó, a su vez, del secretario de la Organización Sindical y apuntó que el futuro ministro, según el proyecto de la ponencia, acumula veintitantas funciones. Siguiendo su norma habitual, criticó al Gobierno al decir que no sólo puede equivocarse, sino que de hecho se equivoca, como lo demuestra el hecho de que hace caso omiso de los semáforos que representan las señales de alerta. Se mostró enemigo de admitir que perdure, en un mundo sindical madurado, el cordón umbilical con el Gobierno.

Don ADOLFO MUÑOZ ALONSO intervino en el debate para preguntar: «¿No estamos menoscabando las posibilidades nacionalsindicalistas porque desconfiemos de quienes mañana puedan tener las riendas?» El procurador-profesor terminó advirtiendo: «Mucho me temo que por diferencias familiares que pueden ser graves estamos escandalizando a los propios sindicalistas.»

Finalmente, el señor MARCOS CHACON, en un turno de réplica por alusiones, devolvió la crítica al señor MARTIN SANZ, que había hablado en su intervención sobre la necesidad de garantizar el espíritu de convivencia. «El campeón de la convivencia —dijo— se lanza iracunda y furibundamente contra mí. Que demuestre ese espíritu de convivencia ejercitándola con los que disienten de él.»